



Clase de proceso	<b>IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD</b>
Demandante	Jorge Iván Arias Murillo
Demandado	Erika Paola Sánchez Oramas en representación de Fredy Giovanni Arias Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 0240 00</b>
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la demanda de Impugnación de la Paternidad presentada por Jorge Iván Arias Murillo, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintisiete (27) de octubre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 73 del 18/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria